



Delante de los señores.

SELLO QUINTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa de Logroño en Consideración  
con esta villa para que se le pague la parte que le corresponde  
de la villa de Logroño en el antecedente acuerdo que se  
hizo de que sea la diligencia que es de acordada, por los Caballeros  
y Comisarios de esta villa sobre lo que contiene esta proposición

Conte q. de vobos y firmados D. y de

D. de don Jeronimo Torrezon	D. de don Casiano
D. Bartholome, Arenas y Reynas	D. de don Juan de Cuenca
D. Andres de Orozco	D. de don Juan del Duero
D. Quisada	D. de don Juan de
D. Antonio de la Cruz	D. de don Juan de
D. Custobal, Rabano	D. de don Juan de
D. Juan Pedro	D. de don Juan de
Casas de la Cruz	D. de don Juan de
	D. de don Juan de
	D. de don Juan de

Don Juan de  
Moya

En la villa de Logroño acordado el día de mayo de mil setecientos  
sesenta y cinco en el Consejo de esta villa y en el Ayuntamiento  
de la villa de Logroño, por los señores, D. de don Juan de Logroño  
por el Sr. D. de don Juan de Logroño, Caballero, Comisario y

